

EXPTE. D- 2615

124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Beneplácito por un nuevo aniversario del decreto que crea el "primer Estatuto Profesional Docente", una legislación histórica que estableció los derechos y obligaciones de los educadores de la Argentina, firmado el 14 de septiembre de 1954 por el gobierno del presidente Juan Domingo Perón.

  
SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto manifestar beneplácito por un nuevo aniversario del decreto que crea el "primer Estatuto Profesional Docente", una legislación histórica que estableció los derechos y obligaciones de los educadores de la Argentina, firmado el 14 de septiembre de 1954 por el gobierno del presidente Juan Domingo Perón.

El 14 de septiembre de 1954, el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, decreto el Estatuto Profesional Docente, una legislación histórica que estableció los derechos y obligaciones de los educadores de la Argentina.

Este estatuto fue un logro significativo para todos los docentes, beneficiando a 120 mil educadores al brindarles un marco legal que regulaba sus condiciones laborales, los salarios, la estabilidad en el empleo y sus jubilaciones, entre otros aspectos.

Fue un paso muy importante en la profesionalización de la docencia y en la mejora de la calidad educativa en el país.

Garantizando los derechos laborales y sociales a los maestros, se buscaba también dignificar la profesión docente y asegurar mejores condiciones para el desarrollo de la educación en la Argentina.

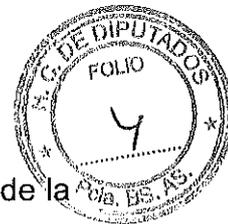
En los fundamentos del decreto, se enaltecía la misión de los educadores calificándolos de "*forjadores de la juventud de la Patria*" y agregaba que "*tendrán en el futuro la responsabilidad de reafirmar los principios de soberanía política, independencia económica y justicia social que ha plasmado con su genio tutelar el presidente de la Nación Juan Domingo Perón*".



*“La formación espiritual de las nuevas generaciones está íntegramente confiada a la responsabilidad moral de los docentes, cuyas manos modelan el hombre del futuro y cuya obra asegura la continuidad histórica de la Nueva Argentina, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.*

Señoras y señores: para terminar, hago un llamado a todos los maestros que me escuchan, ya sea en este local o en todas las escuelas de la República a través de la radiotelefonía, para que piensen que nuestra intención, que los objetivos fijados en el 2° Plan Quinquenal, que los consejos que me he permitido darles referentes a la organización, que todo cuanto he dicho esta tarde no está sino inspirado en el mismo profundo patriotismo que inspira el corazón de cada uno de ustedes; que todo cuanto he dicho hoy, con la simplicidad y la franqueza con que debemos hablar entre argentinos, no tiene nada más que un designio: el que todos trabajemos en la medida de nuestras fuerzas y de nuestra capacidad por el bien de una Argentina que tanto amamos y por la felicidad de nuestro pueblo, que debe ser el desvelo permanente de nuestros corazones; para que en todas las escuelas argentinas, que son parte del pueblo mismo, los que tengan el sublime honor de ejercer el magisterio sepan que nosotros conocemos sus desvelos y sepan también que tenemos una profunda fe puesta en su capacidad, en su bondad, en sus valores morales y en sus virtudes; que sepan que creemos que el magisterio argentino hasta ahora no ha sido aprovechado bien en todo su extraordinario valor, y que nosotros estamos empeñados en que esos valores extraordinarios del magisterio los maestros los pongan al servicio del futuro de la Patria, seguros de que con eso habremos obtenido el provecho más extraordinario para lo que representa toda nuestra razón de ser y de hacer: la justicia social, la independencia económica y la soberanía de la Nación al servicio de la felicidad del pueblo y de la grandeza de la Patria

La docencia argentina no había sido aprovechada en todo su extraordinario valor, la propuesta de este Estatuto fue hacer que los maestros y maestras argentinas pongan sus valores al servicio de la Patria, y con ello se



representa a la justicia social, la independencia económica y la soberanía de la Nación al servicio de la felicidad del pueblo y de la grandeza de la Patria.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.

  
ALEJANDRA ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de B.C.S.